Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el proceso de selección de Menor Cuantía Nº 4134.010.32.1.0403 DE 2022, cuya descripción es: "*Contratar la adquisición de dispositivos periféricos especializados para la inclusión de personas en condición de discapacidad en los laboratorios de innovación digital y puntos de apropiación digital del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de facilitar el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), de conformidad con la ficha de inversión: "Dotación de elementos para personas en condición de discapacidad en los laboratorios de innovación digital y puntos de apropiación digital de Santiago de Cali" ficha EBI BP-26002620, vigencia 2022*". Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Juan Carlos Arrubla Gutiérrez	Abogado
Técnico	Álvaro Mauricio Pulido Marín	Ingeniero de Sistemas
Financiero	Luis Alejandro Cabrera Correa	Economista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Ruby Magnolia Cerón Erazo – Jefe de unidad.

Se firma en Santiago de Cali, el cinco (05) día del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

_____

Firma Ordenador del gasto
Nombre: ROGER GONZALEZ PEREZ
Cargo: Director (E) DATIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
Fecha: 05- Septiembre 2022

Firma Técnico
Fecha: 05- Septiembre 2022

Firma Financiero
Fecha: 05- Septiembre 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.